

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4168 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 515/11-G en el que se ha dictado con fecha 02-11-11 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa JOB WEAR, S.L., con CIF B62255567 y domicilio en C. Garrotxa, 42, Polígono Industrial Plá de la Bruguera de Castellar del Vallés con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 2 de noviembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A120001519-1